

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3393 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/03/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000025/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000027, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Explotaciones Hosteleras de Castellón, S.L.", domiciliado en Poeta Guimerá, núm. 2 (Castellón) y CIF número B-12376638.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Francisco Javier Barberá Martínez, con domicilio en plaza del Real, n.º 18, 1.º, CP 12001 Castellón y dirección electrónica jbarbera@real18.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de enero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150002493-1